

---

# DATOS BÁSICOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN

---

**25 NOVIEMBRE 2024**

(DATOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

1. Introducción .....	3
2. Servicios para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia.....	4-16
2.1. Servicio de Atención y Asesoría Social	
2.2. Servicio de Atención y Asesoría Psicológica	
2.3. Servicio de Atención y Asesoría Jurídica	
2.4. Servicio de Educación Familiar	
2.5. Servicio de Asesoría Empresarial y Laboral	
2.6. Atención Socio laboral especializada a mujeres VVG	
2.7. Servicio de atención psicológica a mujeres con discapacidad auditiva	
2.8. Servicio Espacio	
2.9. Punto violeta: Servicio de Atención y asesoramiento a mujeres víctimas de agresiones sexuales	
2.10. CAIVIS	
3. Servicios de guardia.....	17-22
3.1. Línea 900 504 405 (24 h)	
3.2. Servicio de guardia social	
3.3. Servicio de guardia jurídica	
4. Recursos para Víctimas de Violencia.....	22-27
4.1. Recursos de Alojamientos para mujeres Víctimas de Violencia	
4.2. Dispositivos de Alarma	
4.3. Ayudas económicas	
4.4. Acreditaciones	
5. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las Comarcas Aragonesas .....	28
6. Otros servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón.....	28-29
- Oficina de Atención a las Víctimas	
- Asesoría del Instituto Aragonés de la Juventud	
- Servicio de Atención a víctimas de violencia sexual del Ayuntamiento de Zaragoza	
7. Datos básicos de Mujeres atendidas Víctimas de violencia sexual.....	29
8. Medidas Judiciales. ....	29-31
9. Víctimas mortales por VG.....	31
10. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer. ....	32

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo, regulado por la Ley 2/1993, de 19 de febrero por la que se crea, y que en la actualidad se integra dentro del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón. Dentro de este ámbito de intervención destacan todas aquellas acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

De esta manera, la atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Y tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1, define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios, garantizando la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

## 2. SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

### 2.1 SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORIA SOCIAL

El Instituto Aragonés de la Mujer cuenta con delegaciones en las tres capitales de provincia, donde se proporciona atención social directa, de forma presencial y telefónica a las mujeres que así lo solicitan. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en Aragón.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia tal y como recoge la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Valoración de la situación de la mujer y de los menores para el ingreso en un centro de emergencia, casa de acogida o piso tutelado, así como el traslado a otra Comunidad Autónoma si fuera necesario
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.
- La gestión y resolución de las ayudas económicas de pago único para víctimas de violencia de género y de las ayudas complementarias para otras formas de violencia.
- La recepción de las órdenes de protección y coordinación de las mismas para la protección y atención integral de la mujer víctima de violencia.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con un servicio de atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

Por otro lado, el Servicio de Atención Social a mujeres víctimas de violencia a través de los convenios celebrados entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las entidades locales acerca la atención social de las mujeres víctimas de violencia en todo el territorio comarcal también.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas
Zaragoza Capital	370
Zaragoza comarcas	620
Ayuntamiento Zaragoza	837
Huesca Capital	220
Huesca comarcas	499
Teruel Capital	102
Teruel comarcas	114
<b>Total</b>	<b>2.762</b>

Nº de mujeres distribuidos por comarcas atendidas desde las Asesorías Sociales:

Comarca	Mujeres atendidas
HUESCA (SEDE IAM)	220
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	110
BAJO CINCA (FRAGA)	57
CINCA MEDIO (MONZÓN)	59
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	62
LA JACETANIA (JACA)	24
LA LITERA (BINÉFAR)	31
LA RIBAGORZA (GRAUS)	29
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	52
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	8
SOMONTANO DE BARBASTRO	67
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>719</b>
TERUEL (SEDE IAM)	102
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	16
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	0
BAJO MARTIN (HÍJAR)	13
COMUNIDAD DE TERUEL	12
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	19
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	22
JILOCA (CALAMOCHA)	16
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	2
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	13
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>216</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	370
ZARAGOZA (AYUNTAMIENTO)	837
COMARCA CENTRAL	140
ARANDA	14
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASPE	45
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	50
CAMPO DE BORJA (BORJA)	74
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	19
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	24
CINCO VILLAS (EJEA)	30
COMUNIDAD DE CALATAYUD	28
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	52
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	12
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	76
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	56
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>1.827</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2.762</b>

## 2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORIA PSICOLÓGICA

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, la Asesoría psicológica desarrolla su intervención de forma individualizada proporcionando a la mujer información, asesoramiento, y apoyo emocional para ayudarla en su propio proceso de salida de la violencia dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar las situaciones que se enfrenta y gestionarlas de la mejor manera posible. El objetivo es desarrollar y potenciar los recursos personales de las mujeres, a la vez que se respeta su derecho a tomar decisiones, valorando su capacidad de autonomía.

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón. Este servicio también está dirigido a la atención psicológica de aquellas mujeres que se encuentran en cualquier otra situación enmarcada dentro de las relaciones de pareja, para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato o de desigualdad provocada por la pertenencia a dicho sexo.

En la Comarca Central de Zaragoza y en el resto de Comarcas, es prestado tanto el Servicio de Atención Psicológica a mujeres como el Servicio de atención psicológica sus hijas/os a través de Convenios celebrados entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las entidades locales.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Casa de la Mujer cuenta igualmente con un Servicio de Atención psicológica para las mujeres víctimas de violencia de género del municipio y sus hijas e hijos. Cuentan con 4 psicólogas, y han atendido desde el 1 de enero 30 de septiembre de 2024, de forma individual han atendido a 534 mujeres.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas en IAM	De las cuales víctimas violencia
Zaragoza Capital	129	120
Zaragoza Comarcas	748	373
Zaragoza Ayuntamiento	534	534
Huesca Capital	111	97
Huesca Comarcas	590	281
Teruel Capital	41	34
Teruel Comarcas	331	136
<b>Total</b>	<b>2.484</b>	<b>1.575</b>

*Mujeres atendidas desde las asesorías psicológicas de Aragón (IAM y comarcas)*

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	111	97	9	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	104	34	20	3
BAJO CINCA (FRAGA)	36	29	10	10
CINCA MEDIO (MONZÓN)	59	26	14	7
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	54	54	42	36
LA JACETANIA (JACA)	80	29	6	5
LA LITERA (BINÉFAR)	80	29	8	8
LA RIBAGORZA (GRAUS)	68	21	10	2
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	56	16	6	6
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	25	15	2	0
SOMONTANO DE BARBASTRO	28	28	2	0
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>701</b>	<b>378</b>	<b>129</b>	<b>86</b>
TERUEL (SEDE IAM)	41	34	4	4
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	62	15	0	0
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	68	43	8	3
BAJO MARTIN (HÍJAR)	64	19	19	8
COMUNIDAD DE TERUEL	12	5	0	0
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	38	19	9	4
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	8	6	4	4
JILOCA (CALAMOCHA)	24	8	10	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	19	3	6	1
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	22	14	9	8
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	14	4	3	2
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>372</b>	<b>170</b>	<b>72</b>	<b>34</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	129	120	44	44
ZARAGOZA (AYUNTAMIENTO)	534	534	20	20
COMARCA CENTRAL	90	90	36	36
ARANDA	11	9	1	1
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	57	25	25	16
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	50	13	4	4
CAMPO DE BORJA (BORJA)	62	9	12	2
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	48	27	14	3
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	36	10	0	0
CINCO VILLAS (EJEA)	110	35	11	3
COMUNIDAD DE CALATAYUD	56	56	19	15
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	44	42	6	6
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	46	15	11	2
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	54	26	39	14
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	84	16	9	3
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>1.411</b>	<b>1.027</b>	<b>251</b>	<b>169</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2484</b>	<b>1.575</b>	<b>452</b>	<b>289</b>

Desde el servicio también se proporciona atención psicológica especializada a los hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, para sean capaces de afrontar las situaciones y los problemas derivados de la situación de violencia vivida.

Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.

Provincia	Menores atendidos víctimas de violencia en Aragón
Zaragoza IAM	44
Zaragoza Comarcas	105
Ayuntamiento Zaragoza	20
Huesca IAM	9
Huesca Comarcas	77
Teruel IAM	4
Teruel Comarcas	30
<b>Total</b>	<b>289</b>

### 2.3. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben orientación jurídica referida a cualquier procedimiento jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo, se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas. También, desde este servicio, se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales para facilitar el acceso de todas las mujeres. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono, y ésta puede ser telefónica o presencial.

La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- **Violencia contra las mujeres:** Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- **Familia:** Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- **Sucesiones:** disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el beneficio de la justicia gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

*Mujeres atendidas desde las asesorías jurídicas de las comarcas y desde las sedes del IAM*

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas
<b>Huesca</b>	<b>178</b>
Capital	32
Provincia	146
<b>Teruel</b>	<b>89</b>
Capital	32
Provincia	57
<b>Zaragoza</b>	<b>355</b>
Capital	225
Provincia	130
<b>ARAGÓN</b>	<b>622</b>

*Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.*

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	26
BAJO CINCA (FRAGA)	13
CINCA MEDIO (MONZÓN)	27
HOYA DE HUESCA (HUESCA) Datos IAM	33
LA JACETANIA (JACA)	16
LA LITERA (BINÉFAR)	8
LA RIBAGORZA (GRAUS)	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	12
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	31
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	12
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>178</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	5
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	20
BAJO MARTIN (HÍJAR)	2
COMUNIDAD DE TERUEL (Datos IAM)	38
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	8
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	3

JILOCA (CALAMOCHA)	5
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	3
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	5
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	0
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>89</b>
DC ZARAGOZA (Datos IAM)	225
ARANDA	5
BAJO ARAGÓN/BAIX ARAGÓN-CASPE	14
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	2
CAMPO DE BORJA (BORJA)	18
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	5
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	4
CINCO VILLAS (EJEA)	6
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	42
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	16
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	1
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	1
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	16
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>355</b>
<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>622</b>

Desde el Instituto Aragonés de la Mujer, se cuenta también con un Asesoramiento jurídico individualizado a mujeres usuarias de los recursos habitacionales del IAM, habiéndose atendido desde ese Servicio especializado, a un total de 49 mujeres.

#### 2.4. SERVICIO DE EDUCACIÓN FAMILIAR

Este servicio tiene como objetivo principal, intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social, mediante ejes de actuaciones:

- Intervención con unidades familiares en la que las relaciones familiares se han visto afectadas por la situación de violencia vivida.
- Acompañamiento a las mujeres en momentos críticos dentro de su proceso de salida de la situación de violencia, tales como la presentación de la denuncia, personación en causas judiciales seguidas contra el agresor o por la custodia de los menores, búsqueda de empleo, solicitud de prestaciones ante las distintas Administraciones Públicas y otros similares.
- Apoyo en la atención a los menores afectados por las situaciones de violencia.

*Mujeres y menores atendidos en el servicio de educación familiar en las capitales de provincia por el IAM.*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas	TOTAL
Huesca	70	7	77
Teruel	31	8	39
Zaragoza	18	14	32
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>29</b>	<b>148</b>

En el caso del número de atenciones en Zaragoza, al tratarse de trabajo con unidades familiares en los recursos de alojamiento del IAM, el tipo de atención con las mujeres y los menores es de mayor intensidad.

Nº de mujeres distribuidos por comarcas atendidas desde las Atención Educativa:

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas
HUESCA (SEDE IAM)	70
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	35
BAJO CINCA (FRAGA)	21
CINCA MEDIO (MONZÓN)	59
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	62
LA JACETANIA (JACA)	43
LA LITERA (BINÉFAR)	5
LA RIBAGORZA (GRAUS)	8
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	41
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	8
SOMONTANO DE BARBASTRO	12
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>364</b>
TERUEL (SEDE IAM)	31
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	4
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	0
BAJO MARTIN (HÍJAR)	13
COMUNIDAD DE TERUEL	0
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	2
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	4
JILOCA (CALAMOCHA)	11
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	2
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	3
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>71</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	18
COMARCA CENTRAL	0
ARANDA	4
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	13
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	50
CAMPO DE BORJA (BORJA)	45
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	19
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	17
CINCO VILLAS (EJEA)	28
COMUNIDAD DE CALATAYUD	10
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	12
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	11
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	76
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	35
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>338</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>773</b>

## 2.5. SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL Y EMPRESARIAL

La asesoría empresarial ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca, Teruel, o bien por teléfono, carta, correo electrónico o vídeo conferencia. Para la prestación de este servicio, se realiza un seguimiento a lo largo del tiempo a cada usuaria de una media de 3 sesiones.

La **asesoría empresarial** del IAM presta dos tipos de servicios de asesoramiento:

1. Servicio de información, asesoramiento y seguimiento de proyectos emprendedores liderados por mujeres.
2. Servicio de asesoramiento en la realización de planes de igualdad para las empresas, organizaciones y organismos públicos de Aragón.

Durante el año 2024 se han atendido a un total de 73 mujeres en Aragón, distribuidas por provincias de la siguiente manera:

Provincia	Mujeres atendidas	Mujeres VVG
Zaragoza	59	2
Huesca	7	0
Teruel	7	1
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>3</b>

La **asesoría laboral, de formación, orientación y búsqueda de empleo** ofrece orientación gratuita a las mujeres que viven en Aragón para favorecer su incorporación al mercado laboral. Difunde los recursos existentes en materia de empleo y promueve la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad. Facilita a las empresas información desde la perspectiva de género sobre temas jurídico-laborales: contratación, conciliación, etc. El servicio se presta presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel o por teléfono o correo electrónico.

### *Mujeres atendidas en la asesoría laboral durante 2024*

Distribución geográfica	Total de mujeres	Víctimas de violencia
Zaragoza	115	10
Huesca	23	4
Teruel	12	4
<b>Total Aragón</b>	<b>150 (+107)</b>	<b>18 (+107)</b>
	<b>257</b>	<b>125</b>

El Instituto Aragonés de la Mujer dispone de un servicio de atención sociolaboral especializada dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y víctimas de otras violencias.

El objetivo del Servicio es facilitar la inserción laboral a las mujeres participantes en el programa, orientándoles tanto en materia de formación como de empleo y en sus derechos y deberes laborales, ya que la inserción laboral es una herramienta clave para el empoderamiento y la recuperación de la autonomía.

Las actuaciones generales que se realizan con cada mujer son: entrevista de acogida, diagnóstico de su situación inicial, labor de prospección, inscripción en la agencia de colocación y seguimiento. Así como la orientación en formación (ocupacional o reglada), la orientación laboral, el asesoramiento, etc.

Las mujeres participantes en el período de enero a septiembre del presente año son 107 mujeres, de las cuales 62 pertenecen a la provincia de Zaragoza, 17 a Huesca y 28 a Teruel. Se atiende tanto a mujeres que provienen de las capitales de provincia, como mujeres derivadas de las Comarcas a través de los servicios sociales de cada municipio.

Provincia	Mujeres atendidas
Zaragoza	62
Huesca	17
Teruel	28
<b>Aragón</b>	<b>107</b>

- Inserciones:

De enero hasta el 30 de septiembre, ha habido 40 mujeres insertadas en la provincia de Zaragoza, 7 en Huesca y 10 en Teruel. Por tanto, del número total de mujeres atendidas (107) a lo largo de estos 9 meses, el porcentaje de inserción en Aragón ha sido del 53%.

Los datos de inserción por provincias a lo largo de estos 9 meses han sido: un 64% por cierto en la provincia de Zaragoza, un 41% en Huesca y un 36% en Teruel

En cuanto a las ofertas, se han gestionado un total de 210 ofertas, por lo que las usuarias han podido participar en esos procesos de selección de manera prioritaria.

- Contactos con empresas:

La intermediación laboral es un componente crucial en los programas de inserción laboral, ya que actúa como puente entre las personas que buscan empleo y las empresas que necesitan personal. Con un total del 53% de mujeres insertadas en Aragón en este periodo.

## 2.7. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres con discapacidad auditiva que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

La doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y además tener una discapacidad hace que sea un colectivo vulnerable a la hora de sufrir violencia de género.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres con discapacidad auditiva víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato

*Mujeres atendidas en la asesoría para mujeres con discapacidad auditiva*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia	Atenciones psicológicas	Atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia	Atenciones informativas
Zaragoza	36	3	153	18	10

## 2.8 SERVICIO ESPACIO

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón.

Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres. Abordar las masculinidades positivas y la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

Distribución Geográfica	Hombres atendidos	Menores de 18 años	Mayores de 18 años
Huesca	18	4	14
Teruel	10	0	10
Zaragoza	50	8	42
<b>Aragón</b>	<b>78</b>	<b>12</b>	<b>66</b>

## 2.9. PUNTOS VIOLETA: SERVICIO DE ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE ABUSOS Y/O AGRESIONES SEXUALES EN ARAGÓN.

Los puntos violetas, tienen los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la ciudadanía en favor de la igualdad de género y oportunidades con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencia sobre las mujeres y especialmente las agresiones sexuales y violaciones.
- Dar a conocer los recursos y servicios disponibles para la atención integral de las víctimas.
- Atender a las mujeres víctimas de agresiones sexuales y ofrecerles apoyo psicosocial inmediato.
- Informar a la población de la necesidad de educar a jóvenes y personas adultas sobre la igualdad de género para combatir la violencia machista y las agresiones sexuales.
- Conseguir la máxima participación e implicación de la ciudadanía en la prevención de estas situaciones.

De esta manera, la atención se centra en: Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios. Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, y Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.

En el año 2023, los puntos violetas se instalaron en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que quisieron adherirse al convenio. Vista la necesidad de estos espacios seguros, durante 2024 se ha

querido hacerlos extensivos a municipios de más de 2.500 habitantes que en fechas de fiestas patronales o celebración de otro tipo de eventos incrementan temporalmente de forma masiva la población en estos municipios.

el Instituto Aragonés de la Mujer ha tramitado de **34 convenios de colaboración** para el ejercicio 2024 (Alagón, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Barbastro, Borja, Calamocha, Calanda, Calatayud, Caspe, Cella, Cuarte de Huerva, Ejea de los Caballeros, Fraga, Gallur, Graus, Huesca, Jaca, La Almunia de Doña Godina, La Muela, La Puebla de Alfindén, María de Huerva, Monzón, Pedrola, Sabiñánigo, San Mateo de Gállego, Sariñena, Tarazona, Tauste, Teruel, Utebo, Utrillas, Villanueva de Gállego, Zuera).

## 2.10. CAIVIS

Los centros de atención integral a víctimas de violencia sexual (CAIVIS), son un espacio seguro y confidencial, que ofrecen información y ayuda tanto a mujeres como menores a partir de 12 años, víctimas de violencia sexual, así como a su entorno o profesionales. Se pondrán en marcha en 2024, 3 nuevos equipamientos en Zaragoza, Huesca y Teruel.

En octubre se puso en marcha CAIVIS Huesca, con el traslado de las atenciones de las víctimas de violencia sexual que se prestaban en el Instituto Aragonés de la mujer de Huesca al nuevo equipamiento. La atención psicológica en su primer mes ha sido de 6 mujeres.

Por otro lado, también se ha iniciado la difusión, sensibilización y formación a profesionales para dar a conocer el nuevo servicio y que pueda ser un referente en la prevención y atención de este tipo de violencia contra la mujer.

CAIVIS cuenta con un portal web informativo: <https://caivis.aragon.es/>

### 3. SERVICIOS DE GUARDIA 24 H

#### 3.1. LINEA 900: TELÉFONO 24 HORAS

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito 24h, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por trabajadoras sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Ofrece información general y orientación permanente en relación con consultas de violencia contra las mujeres, informando a la víctima de sus derechos, de los trámites a realizar derivando directamente a la persona hacia el recurso social y/o judicial adecuado.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia y psicóloga de guardia permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

La atención consiste fundamentalmente en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os menores y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar 900 504 405.

A nivel nacional también está el Servicio telefónico de información, asesoramiento y atención a todas las violencias contra las mujeres: 016, y en Aragón en este periodo se registraron también 207 llamadas.

#### FUNCIONES:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

#### PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

*Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.*

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia	% llamadas por violencia
Huesca Capital	144	121	84%
Huesca Provincia	429	363	84,6%
Teruel Capital	30	26	86,7%
Teruel Provincia	105	98	93,3%
Zaragoza Capital	1563	1375	88%
Zaragoza Provincia	707	584	82,6%
<b>ARAGÓN</b>	2.978(+35 llamadas de otras provincias) <b>3.013</b>	2.567 (+35 llamadas de otras provincias) <b>2.602</b>	<b>86'35%</b>

*En el cuadro anterior no están incluidas las llamadas con origen desconocido.*

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia
Huesca	573	484
Teruel	135	124
Zaragoza	2.270	1959
<b>ARAGÓN</b>	<b>2.978</b>	<b>2.567</b>

*Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.*

PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Zaragoza	243	218	232	210	256	257	310	259	285	0	0	0	<b>2270</b>
Huesca	56	48	72	68	59	65	59	94	52	0	0	0	<b>573</b>
Teruel	18	12	17	17	14	9	20	21	7	0	0	0	<b>135</b>
Otras provincias	1	0	8	4	7	4	6	3	3	0	0	0	<b>35</b>
Origen desconocido	1	2	4	3	1	7	1	3	2	0	0	0	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>280</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>396</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3038</b>

*Motivo de las llamadas distribuidas por meses:*

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Maltrato Físico	139	131	143	155	156	147	190	185	155	0	0	0	<b>1401</b>
Maltrato Psicológico	114	89	95	98	104	130	138	128	110	0	0	0	<b>1006</b>
Agresión Sexual	18	16	12	16	27	27	27	26	26	0	0	0	<b>195</b>
Información General	28	32	49	12	30	13	17	31	25	0	0	0	<b>237</b>
Derivación a otras instituciones	2	10	1	9	12	6	8	3	20	0	0	0	<b>71</b>
Otros	17	3	33	12	8	17	16	8	14	0	0	0	<b>128</b>
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>278</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>340</b>	<b>395</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3038</b>

*Derivación de las llamadas distribuidas por meses*

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Abogado/a Zaragoza	100	99	99	100	119	141	168	128	134	0	0	0	<b>1088</b>
Abogado/a Huesca	24	16	28	32	26	31	31	47	25	0	0	0	<b>260</b>
Abogado/a Teruel	10	3	3	3	4	0	4	10	2	0	0	0	<b>39</b>
Trabajadora Social Zaragoza	20	31	32	43	51	54	64	59	49	0	0	0	<b>403</b>
Trabajadora Social Huesca	3	5	7	9	9	15	10	16	6	0	0	0	<b>80</b>
Trabajadora Social Teruel	1	0	2	1	3	1	3	3	0	0	0	0	<b>14</b>
IAM Zaragoza	93	47	54	48	58	43	74	50	81	0	0	0	<b>548</b>
IAM Huesca	31	14	19	10	19	8	17	12	4	0	0	0	<b>134</b>
IAM Teruel	2	3	3	3	4	2	3	4	1	0	0	0	<b>25</b>
Otros IAM	17	1	4	6	12	16	5	11	10	0	0	0	<b>82</b>
Policía/Guardia Civil	2	2	2	3	3	7	6	9	5	0	0	0	<b>39</b>
Otros	2	2	14	1	7	3	9	9	16	0	0	0	<b>63</b>
No precisa derivación	37	84	79	80	62	52	69	75	89	0	0	0	<b>627</b>
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>307</b>	<b>346</b>	<b>339</b>	<b>377</b>	<b>373</b>	<b>463</b>	<b>433</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3402</b>

Número de llamadas distribuidas por comarcas:

COMARCAS	Nº DE LLAMADAS
<i>PROVINCIA DE HUESCA:</i>	
Alto Gállego	40
Bajo Cinca/Baix Cinca	64 (49 Huesca + 15 Zaragoza)
Cinca Medio	95
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	21 + 144 capital
La Jacetania	41
La Litera/La Llitera	63
La Ribagorza	22
Los Monegros	30 (25 Huesca + 5 Zaragoza)
Sobrarbe	9
Somontano Barbastro	64
<i>PROVINCIA DE TERUEL:</i>	
Andorra-Sierra de Arcos	6
Bajo Aragón	45
Bajo Martín	1
Comunidad de Teruel	7 pueblos + 30 capital
Cuencas Mineras	17
Gúdar Javalambre	6
Jiloca	7
Maestrazgo	1
Matarraña/Matarranya	11
Sierra de Albarracín	4
<i>PROVINCIA DE ZARAGOZA:</i>	
Aranda	8
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Caspe	39
Campo de Belchite	14
Campo de Borja	32
Campo de Cariñena	47
Campo de Daroca	6
Cinco Villas	36
Comunidad de Calatayud	62
Ribera Alta del Ebro	79
Ribera Baja del Ebro	22
Tarazona y el Moncayo	46
Valdejalón	113
DC Zaragoza	183 + 1563 capital
<b>Total</b>	<b>2978</b>

### 3.2. TURNO DE GUARDIA SOCIAL: SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE DE TRABAJADORAS SOCIALES.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente. También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

*Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer*

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		Mujeres atendidas en Aragón
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL
331	78	45	57	4	10	
409		102		14		<b>525</b>

Del total de las mujeres atendidas a través de la guardia social:

**a) Según la modalidad de la intervención:**

- Presencial: 296
- Telefónica: 229

**b) Según el tipo de violencia:**

- Violencia de género: 487
- Violencia sexual: 33
- Otras violencias: 5

### 3.3. ATENCIÓN JURÍDICA: SERVICIO DE GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para víctimas de violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de violencia machista)

*Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.*

	TURNO DE GUARDIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	TURNO DE GUARDIA JURÍDICA IAM (otras violencias)
<b>Huesca</b>	159	17
<b>Teruel</b>	75	10
<b>Zaragoza</b>	1020	72
<b>Total</b>	<b>1254</b>	<b>99</b>

## 4. RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### 4.1. RECURSOS DE ALOJAMIENTO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

#### A) CENTROS DE EMERGENCIA

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades. Centros abiertos las 24 horas del día y 365 días del año garantizando la seguridad e integridad de la persona.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

#### B) CASAS DE ACOGIDA

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral, para facilitar su recuperación integral.

Están atendidas por equipos interdisciplinares que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

### C) PISOS TUTELADOS

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia el apoyo social, psicológico y jurídico por parte de los profesionales especialistas en la materia, para alcanzar el mayor grado de autonomía e integración social y laboral.

#### *Alojamientos en 2024*

Modalidad de Alojamiento	Mujeres Totales	Menores Totales
Centro de Emergencia de IAM Huesca	14	6
Casa de Acogida de IAM Huesca	7	4
Centro de Emergencia de Teruel	9	6
Casa de Acogida IAM Teruel	4	4
Centro de Emergencia Zaragoza	48	29
Casa Acogida IAM Zaragoza	10	10
Casa de Acogida Ayuntamiento Zaragoza	11	8
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	10	14
Pisos tutelados del Ayuntamiento Zaragoza	5	13
Otros pisos con convenio Ayuntamiento Zaragoza	14	32
Residencias IASS, Residencia IAJ	1	0
Pisos tutelados otras localidades en convenio con el IAM	28	16
<b>Totales</b>	<b>161</b>	<b>142</b>

## 4.2. DISPOSITIVOS DE ALARMA

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor. Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivo Atempro). El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO) es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia contra las mujeres una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

*Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 30 de septiembre de 2024*

Provincia	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPRO 2024	Mujeres con dispositivo GPS del IAM*	Mujeres con dispositivos de ATEMPRO 2023
Huesca	79	2	71
Teruel	53	8	54
Zaragoza	116	10	108
Usuarios activos Aragón	<b>248</b>	<b>29</b>	<b>233</b>

*Datos de Atempro obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género*

A partir del mes de mayo se ampliaron las funciones y servicios del Dispositivo de Alarma Atempro para atender a cualquier víctima de violencia contra la mujer, por lo que para evitar duplicidades, se finalizó los dispositivos GPS del IAM.

\* Por otro lado, los órganos judiciales pueden acordar la instalación de dispositivos y sistemas de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, contando en Aragón con 139 dispositivos activos: 55 en Huesca, 6 en Teruel y 78 en Zaragoza.

Provincia	Sistemas de seguimiento por medios telemáticos
Huesca	55
Teruel	6
Zaragoza	78
Aragón	<b>139</b>

#### 4.3 AYUDAS ECONÓMICAS GESTIONADAS EN EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

##### A) AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

##### *Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Desistimiento
Zaragoza	41	11	25	11	3
Huesca	2	3	2	2	0
Teruel	3	2	1	0	1
Aragón	46	16	28	13	4

##### B) AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REGULADAS POR DECRETO 19/2020 DE 26 DE FEBRERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

Las ayudas complementarias a modo de indemnización y reparación destinadas a las víctimas en aquellos casos en que sea necesario, por la especificidad o gravedad de las secuelas derivadas de la violencia.

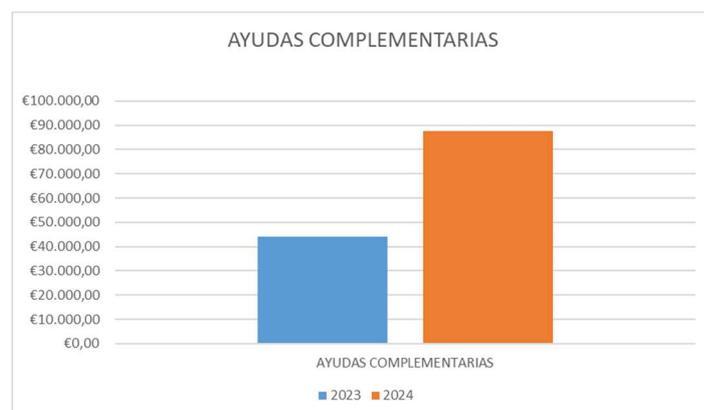
### Ayudas económicas complementarias

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite
Zaragoza	18	10	3	5
Huesca	1	0	0	1
Teruel	2	1	0	1
Aragón	21	11	3	7

Además de estas prestaciones específicas, se ofrece información de acceso a diferentes ayudas de carácter económico, destacando entre ellas la Renta Activa de Inserción, ayudas para cambio de residencia de víctimas de violencia de género, ayudas de urgente necesidad, ayudas de apoyo a la integración familiar, ingreso mínimo vital, prestación complementaria al ingreso mínimo vital entre otras.

### PRESTACIÓN A HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO:

2024	Importe
1	16.339,35 €
1	16.339,35 €
Total	32.678,70€



Comparativa 2023-2024 ayudas económicas

#### 4.4. ACREDITACIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Aragonés de la mujer es el Organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata y, explotación sexual.

El número de acreditaciones registradas a fecha del informe en Aragón son 667, de las cuales: en Zaragoza: 454, en Huesca: 127 y en Teruel: 86. De las cuales, están pendientes de tramitar 89: en Zaragoza: 62, en Huesca: 12 y en Teruel: 15.

##### 4.4.1.-ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

###### *Acreditaciones de víctimas de violencia de género*

Distribución geográfica	Concedidas	Desistidas	Denegadas	En trámite	Solicitadas
Huesca	99	0	15	8	122
Teruel	74	0	3	21	98
Zaragoza	292	4	91	20	407
<b>Aragón</b>	<b>465</b>	<b>4</b>	<b>109</b>	<b>49</b>	<b>627</b>

La acreditación se trata de un documento que confirma que las mujeres tienen la condición de víctima de violencia de género, al tener un título judicial habilitante (procedimiento judicial) o sino a través de informe de servicio especializado de mujeres (procedimiento administrativo).

##### 4.4.2.- ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUALACREDITACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Distribución geográfica	Concedidas	Desistidas	Denegadas	En trámite	TOTAL Solicitadas
Huesca	0	0	0		
Teruel	0	0	0		
Zaragoza	11	1	8	2	22
<b>Aragón</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

## 5. ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS COMARCAS ARAGONESAS

### 6.1 Mesas Comarcales

Las mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas han sido:

- Contactos inter-comarcales para posibilitar la redacción del nuevo procedimiento de coordinación. La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones. Presentación del Pacto de Estado.
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

MESAS COMARCALES	2024
Zaragoza	13
Huesca	11
Teruel	6
<b>Aragón</b>	<b>30</b>

## 6. OTROS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

Con el objetivo de ampliar los datos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se recogen y aportan este año también información de otros servicios públicos que atienden a mujeres víctimas de violencia.

A) Oficinas de Atención a las víctimas.

Desde la OAV de Zaragoza facilitan los siguientes datos:

- Víctimas atendidas por Violencia de Género: 488
- Víctimas atendidas por agresión sexual: 70
- Víctimas atendidas por Violencia Doméstica: 56

Lo que hace un total de 614 víctimas atendidas en este servicio hasta el día 21 de octubre de 2024.

De este total de víctimas se han atendido a 25 menores, por diversos delitos.

## B) Asesoría para víctimas de violencia sexual del IAJ

El número de atenciones de la asesoría para víctimas de delitos sexuales del Instituto Aragonés de la Juventud con datos recogidos entre el 1 de enero al 30 de septiembre del 2024:

- 122 atenciones en Zaragoza
- 5 atenciones en Teruel
- 4 atenciones en Huesca

## C) Asesoría psicológica para mujeres víctimas de violencia Sexista de la Casa de la Mujer

El número de mujeres atendidas han sido 97.

## 7. DATOS BÁSICOS DE MUJERES ATENDIDAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	OAV Zaragoza	IAJ Zaragoza (At. Psicológica)	Casa de la Mujer (At. Psicológica)	LINEA 900 ARAGON
	70	122	97	195

## 8. INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES ADOPTADAS EN ARAGÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

*\*Información obtenida del Informe sobre violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, y de los boletines estadísticos que realiza el Ministerio de igualdad de violencia de género.*

### A) INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN ARAGÓN

*Denuncias interpuestas por Violencia de Género- Enero a Junio de 2024:*

Espacio geográfico	Denuncias recibidas por VG
<b>Aragón</b>	<b>2.560</b>
Zaragoza	2137
Teruel	144
Huesca	279
España	96.435

## B) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN

Órdenes de protección de enero a junio de 2024

Distribución geográfica	Adoptadas	Denegadas	Inadmitidas	Órdenes de protección
Huesca	90	13	0	103
Zaragoza	222	62	0	284
Teruel	28	2	0	30
<b>Aragón</b>	<b>340</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>417</b>
España	13648	6759	105	20511

Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.

Distribución geográfica	Denuncias presentadas	Mujeres víctimas de vg	MVVG que se acoge a la dispensa a la obligación de declarar
<b>Aragón</b>	1408	1199	215
<b>España</b>	50.536	46.135	5.181

## C) SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO (VIOGEN)

Datos obtenidos del Boletín Estadístico Mensual, de la Delegación de Gobierno.

Casos a 30 de septiembre de 2024.

Distribución geográfica	CASOS ACTIVOS	MUJERES CON PROTECCIÓN POLICIAL
Huesca	573	305
Zaragoza	1.850	1.128
Teruel	203	148
<b>Aragón</b>	<b>2.626</b>	<b>1.581</b>
España	99.644	60.421

NIVEL DE RIESGO	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Total
<b>Aragón</b>	1045	1283	277	21	0	2626

MEDIDAS JUDICIALES	PRIMER SEMESTRE 2023	PRIMER SEMESTRE 2024
SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LAS MEDIDAS ( Cometa)	108	139
DENUNCIAS	2549	2560
ORDENES DE PROTECCION	467	417

## 9.VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Los datos han sido obtenidos del Boletín Estadístico Mensual (septiembre 2024), de Delegación de Gobierno

En España, el número de **mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas** entre el 1 de enero de 2003 al 30 de septiembre de 2024 ha sido de **1.279**.

El número de **huérfanos y huérfanas menores de 18 años** desde 2013, primer año del que se dispone de información, hasta el 31 de agosto de 2024, es de **454**.

En España, desde el 1 de enero y hasta el 30 de septiembre del año 2024, han sido asesinadas 35 mujeres por violencia de género.

En Aragón, este año ha habido una víctima mortal asesinada, dejando dos menores de edad huérfanos.

**IAM Zaragoza**

Paseo María Agustín, nº 16, 5ª planta. 50004 Zaragoza

TLF 976 716720

[iam@aragon.es](mailto:iam@aragon.es)

**IAM Huesca**

c/Joaquín Costa, 26 bajos. 22002 Huesca

TLF 974 24 73 22

[iamhu@aragon.es](mailto:iamhu@aragon.es)

**IAM Teruel**

Calle San Vicente de Paúl 1. 44002 Teruel

TLF 978 64 10 50

[iamteruel@aragon.es](mailto:iamteruel@aragon.es)

- CAIVIS (Centros de atención a mujeres víctimas de violencia sexual)

**CAIVIS Huesca**

C/ Pedro Alfonso, 1 esquina con Avda. Monegros · 22005 Huesca

974 263 646 · 900 504 405

[caivishuesca@aragon.es](mailto:caivishuesca@aragon.es)

**CAIVIS Teruel**

C/ Yagüe de Salas, Nº 16, 44001 Teruel

978 223 922

[caivisteruel@aragon.es](mailto:caivisteruel@aragon.es)

**IAM Zaragoza**

Paseo María Agustín, Nº 16, 5ª planta, 50071 Zaragoza

El centro CAIVIS Zaragoza abrirá sus puertas próximamente

976 716 720

[iam@aragon.es](mailto:iam@aragon.es)